



# SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES



COMITE EJECUTIVO NACIONAL

ACTA No. 017/SNTSCT-14-09/2017

## SESIÓN XXIII DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

En la Ciudad de México, siendo las dieciocho horas del día catorce de septiembre del año dos mil diecisiete, reunidos en las instalaciones del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, sito en el número cincuenta de la calle de Río Mississippi, Colonia y Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, los integrantes del Comité de Transparencia conformado por el Lic. Ángel Humberto Félix Estrada, Presidente del Consejo Nacional de Vigilancia, C.P. Héctor Armando López Carranza, Secretario de Finanzas, y el Lic. Mariano Flores Rosas, Coordinador de Informática, todos ellos integrantes del Comité Ejecutivo Nacional del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para llevar a cabo el desahogo del siguiente asunto:

Solicitud signada por la C. Lic. Graciela Sandoval Vargas, Directora General de Enlace con Autoridades Laborales, Sindicatos, Universidades, Personas Físicas y Morales del INAI, mediante el oficio No. INAI/SAI/DGEALSUPFM/2174/2017 de fecha 6 de septiembre del presente año, en el cual solicitan lo siguiente: **el listado de la información que considere de interés público, a fin de determinar la información adicional que publicarán de manera obligatoria, expresando de manera sucinta los fundamentos y razones que lo llevaron a tal conclusión; así como una breve descripción de la información contenida.**

En uso de la palabra el Licenciado Ángel Humberto Félix Estrada, manifiesta que toda vez que ésta Organización Sindical Nacional se encuentra en la construcción de la página de internet y como debe de estar homologada con la Plataforma Nacional de Transparencia, en este momento no se puede dar cumplimiento con lo requerido en el documento, además de que se está detectando cuál sería la información de interés público adicional. Por lo que, se le debe de solicitar al INAI el **tiempo necesario para poder dar cumplimiento con el listado de la información que se considere de interés público.**



# SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

COMITE EJECUTIVO NACIONAL

Por lo que, en uso de las facultades conferidas a este Comité por la Ley, se resuelve lo siguiente:

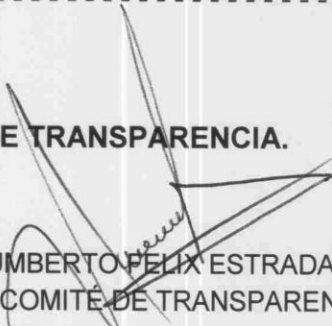
## RESOLUTIVO

**U N I C O.-** El Comité resuelve **POR UNANIMIDAD** responder al INAI que ésta Organización Sindical Nacional se encuentra en la construcción de la página de internet y como debe de estar homologada con la Plataforma Nacional de Transparencia, en este momento no se puede dar cumplimiento con lo requerido en el documento, además de que se está detectando cuál sería la información de interés público adicional. Por lo que, se le solicita al INAI el **tiempo necesario para poder dar cumplimiento con el listado de la información que se considere de interés público.** No habiendo más asunto que tratar, se da por terminada la presente actuación, firmando de común acuerdo al calce y al margen los que en ella intervinieron.-DAMOS FE.-


-----

-----

### COMITÉ DE TRANSPARENCIA.

  
LIC. ANGEL HUMBERTO FELIX ESTRADA  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

  
C.P. HÉCTOR ARMANDO LÓPEZ CARRANZA  
SECRETARIO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA.

  
LIC. MARIANO FLORES ROSAS  
ESCRUTADOR DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA.

C.c.p. Secretaría General del SNTSCT.- Para su Conocimiento y Efectos.- Presente.

C.c.p. Unidad de Transparencia del SNTSCT.- Para su Conocimiento y Efectos.- Presente.